



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 21 DE MAYO DE 2010.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintiuno de mayo del año dos mil diez, siendo las once horas y veinte minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada.

1º.- Vista la solicitud promovida por **D^a. PATRICIA ARRIZABALAGA ITURMENDI**, Magistrada de Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 24 a 28 de mayo de 2010 ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder, con efectos retroactivos, licencia por estudios a **D^a. LARA INMACULADA BLANCO CORONIL**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Jerez de la Frontera, los días 16 y 17 de mayo de 2010, al objeto de asistir a la elección de destino como alumna de la 60ª promoción de la Escuela Judicial, que tendrá lugar en Barcelona el día antes referido.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo que se relacionan en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Profesional de la Magistratura**, que en documentación adjunta se relacionan, al objeto de asistir a unas **Jornadas Multidisciplinares dentro del III Foro Judicial Canario, bajo el lema “La Protección de las Marcas en el Archipiélago”**, que tendrá lugar en **Maspalomas** (San Bartolomé de Tirajana) de la Isla de Gran Canaria, los días 27 y 28 de mayo de 2010, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento; participando el presente Acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

4º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, que en nota adjunta se relacionan, al objeto de asistir los próximos días 26, 27 y 28 de mayo de 2010, al **XXV Congreso de Jueces para la Democracia**, que bajo el lema **“25 años de Justicia Democrática”** se celebrará en **Bilbao**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento; participando el presente Acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

5º.- Estar a lo acordado en el Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de 20 de mayo de 2010.

6º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort**, a favor de **D. Antonio Angulo Martín**, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

7º.- Examinado el contenido de la documentación recibida de la Comisión de Inspección Judicial, relativo a la situación del Magistrado **D. XXXXXXXXX XXXXXXXX**, titular del Juzgado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX nº XX, la Comisión Permanente acuerda:

- 1.- Incoar expediente de jubilación por posible incapacidad para el ejercicio de la función judicial con relación al expresado Magistrado, delegando la designación del correspondiente Instructor en la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Recabar del Sr. Presidente de la Audiencia Nacional, la remisión de un informe sobre la situación del Juzgado, así como de su titular, y, a la vista de la pendencia de asuntos y circunstancias que soporta dicho órgano judicial, la propuesta –si lo estima conveniente- de las medidas que considere oportunas para superar la situación que se constata.

8º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial “Francisco de Vitoria”**, que en documentación adjunta se relacionan, para asistir a las **Jornadas sobre “La Oficina Judicial”**, que se celebrarán en **Las Palmas de Gran Canaria**, los días **20, 21 y 22 de mayo de 2010**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento; participando el presente Acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

9º.- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre las fechas de realización de la **Estancia “Agencia Estatal de Administración Tributaria”**, que se desarrolló durante los días 24 al 28 de mayo de 2010, en Madrid. La selección de los miembros de la Carrera Judicial para asistir a la citada actividad de formación continua (Plan Estatal Formación jurídica especializada año 2010), fue aprobada por Acuerdo nº 58 de la Comisión Permanente de este Consejo de 22 de diciembre de 2009.

10º.- 1.- Aprobar la contratación del **servicio del mantenimiento de licencias “SAP Business Object”**, que soporta el Sistema de Información para la Gestión Judicial cuyos detalles quedan explicitados en la memoria que se adjunta a la documentación de este Acuerdo.

2.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del **servicio de mantenimiento de licencias “SAP Business Object”**, que soporta el Sistema de Información para la Gestión Judicial. El modo de contratación elegido es el de negociado sin publicidad con proveedor único, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (54.275,40 €), IVA no incluido, con cargo al Programa 111-M, Concepto 216 del presupuesto del Consejo para 2010 y 2011. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo, en los términos de su informe de 13 de mayo de 2010.

11º.- 1.- Aprobar la realización de la **fase de las prácticas tuteladas del curso teórico-práctico especialización en materia Mercantil**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Declarar que quedan parcialmente exonerados de la realización de esa segunda fase aquellos aspirantes que en la actualidad están sirviendo en órganos de la especialidad o bien que lo hayan hecho con anterioridad durante un lapso de tiempo superior a un mes, por cuanto se puede considerar que con tales servicios han cumplido debidamente la finalidad perseguida por esa segunda fase del curso de formación. En tal situación se encuentran:

- **D. ILDEFONSO JERÓNIMO BARCALA FERNÁNDEZ DE PALENCIA**, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Burgos, con competencias en materia de la especialidad.
- **D. JUAN MANUEL DE CASTRO ARAGONÉS** que sirve, en comisión de servicios, el Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona.
- **Dª. NURIA LEFORT RUIZ DE AGUIAR**, que sirve, en comisión de servicio, el Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona.

3.- También es el caso de **Dª. MARIA ARANTZAZU ORTIZ GONZÁLEZ**, que sirve en el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona, si bien en este caso se estima que el período de tres semanas se debe reducir a una sola en órganos de la especialidad mercantil y dedicada preferentemente al examen de casos en materia concursal. Tal estancia se deberá llevar a cabo entre los días 24 y 28 de mayo de 2010. Se incluye en la memoria económica los gastos del desplazamiento de esta aspirante durante una semana desde su destino a Barcelona para realizar las prácticas tuteladas.

4.- Acordar que **Dª. BÁRBARA MARÍA CÓRDOBA ARDAO y D. JACINTO TALENS SEGUÍ** realicen el período completo de estancias de tres semanas en Juzgados mercantiles y concretamente en el período que va desde el día 24 de mayo y 11 de junio de 2010.

5.- Acordar que los seis alumnos que han superado las pruebas selectivas deban seguir la estancia de una semana en Juzgados de lo social. Tal estancia se llevará a cabo según el siguiente detalle:

- a) La **SRA. ORTIZ GONZÁLEZ** durante la semana que va desde el 31 de mayo al 4 de junio de 2010.
- b) Los **SRES. BARCALA y DE CASTRO y LA SRA. LEFORT**, en la semana que media entre el 24 y el 28 de mayo de 2010.
- c) La **SRA. CÓRDOBA y EL SR. TALENS**, la semana que va desde el 14 al 18 de junio de 2010.

6.- Aprobar el importe total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS (2.722 €) cuyo detalle se expresa en la memoria presupuestaria que se acompaña como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al presupuesto del Programa 111.O, Selección y Formación de Jueces, para la financiación de la referida fase del curso, y delegar en el Secretario General la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

7.- Autorizar la participación de los Magistrados que se relacionan en el Anexo II de esta propuesta, en la fase de prácticas tuteladas, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial.

5.- Designar como tutores de los aspirantes a los siguientes Magistrados/as:

- **D. JOSÉ MARÍA RIBELLES ARELLANO**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona, tutor de D^a. BÁRBARA MARIA CÓRDOBA ARDAO, durante las tres semanas de estancia en órganos de la especialidad mercantil.
- **D. DANIEL IRIGOYEN FUJIWARA**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, tutor de D. JACINTO TALENS SEGUÍ, durante las tres semanas de estancia en órganos de la especialidad mercantil.
- **D. ENRIQUE GRANDE BUSTOS**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Barcelona, tutor de D^a. MARIA ARÁNTZAZU ORTIZ, durante la semana de estancia en órganos de la especialidad mercantil.
- **D. JESÚS CARLOS GALÁN**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, tutor de D. ILDEFONSO JERÓNIMO BARCALA FERNÁNDEZ DE PALENCIA, durante la semana de estancias en órganos del orden social.
- **D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ICART**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Tarragona, tutor de D^a. MARIA ARÁNTZAZU ORTIZ GONZÁLEZ, durante la semana de estancias en órganos del orden social.
- **D. LUIS REVILLA PÉREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 11 de Barcelona, tutor de D. JACINTO TALENS SEGUÍ, durante la semana de estancias en órganos del orden social.
- **D^a. MARIA LUISA SÁNCHEZ ANCHUELA**, Magistrada del Juzgado Social nº 2 de Barcelona, tutora de D. JUAN MANUEL DE CASTRO ARAGONÉS, durante la semana de estancias en órganos del orden social.
- **D. SALVADOR SALAS ALMIRALL**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 17 de Barcelona, tutor de D^a. BÁRBARA MARIA CÓRDOBA ARDAO, durante la semana de estancias en órganos del orden social.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D. JOSÉ LUIS CARRATALÁ TERUEL**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 15 de Barcelona, tutor de D^a. NURIA LEFORT RUIZ DE AGUIAR durante la semana de estancias en órganos del orden social.

6.- Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución

12º.- Primero.- Conceder comisión de servicio durante el tiempo imprescindible para asistir a la reunión del Consejo Rector de la Escuela Judicial, el día 25 de mayo de 2010, en Madrid, a los siguientes miembros de la Carrera Judicial:

- **D^a. CELSA PICÓ LORENZO**, Magistrada del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo
- **D. ANTONIO GARCÍA PAREDES**, Magistrado la Audiencia Provincial de Madrid
- **D. ALEJANDRO ABASCAL JUNQUERA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro
- **D. PABLO LLARENA CONDE**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona
- **D^a. OLGA BAUTISTA CAMARERO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Girona
- **D. JOSÉ MANUEL RIESCO IGLESIAS**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid

Segundo.- Aprobar un gasto de CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (4.085,30 euros), con cargo al programa 111.O Selección y Formación de Jueces (Formación Inicial), para satisfacer las correspondientes indemnizaciones por razón del servicio que se devenguen con motivo de la celebración de la sesión, delegando en el Secretario General las redistribuciones de crédito necesarias, sin que se supere el límite autorizado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

13º.- Participar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que **DON JOSÉ MANUEL SAN CRISTÓBAL VILLANUEVA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, actualmente prestando servicios en el Gabinete Técnico de Documentación del Tribunal Supremo, continuará prestando servicio en el referido Gabinete en la misma situación en que se encuentra.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

14º.- Estimar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el **Recurso de Alzada nº 113/10**, interpuesto por **D. CONRADO GALLARDO CORREA, en su calidad de Presidente de la Asociación Judicial “Foro Judicial Independiente”**, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de 16 de febrero de 2010, por el que se aprueba la Circular nº 25/2010, relativa a la instrucción de las vacaciones anuales para los Jueces y Magistrados que prestan sus servicios en el ámbito de dicha Comunidad Autónoma; **y anulando** la base primera literal b de prohibición de disfrutar fraccionadamente las vacaciones y la relativa a la imposición a los titulares de los órganos unipersonales de disfrutar las vacaciones durante el mes de agosto y, en consecuencia, permitir a los/las Jueces/zas y Magistrados/as de órganos unipersonales disfrutar de sus vacaciones por períodos fraccionados, siempre y cuando se atengan a lo expuesto en los fundamentos jurídicos de esta resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente y comuníquese al Presidente de Andalucía, Ceuta y Melilla

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL